



Reine mercurio

SELO QVARTO. VALL
TE MANAVEDIS. AÑO
MIL SEISCIENTOS Y SE
OVAREY. SIETE.

Auto /

En la Ciudad de Mexico, a Reyna de Junio de mill Setecientos Cing.^{ta}
y Siete años, el Señor O.^o Andres fex.^o de Careres Reg.^o perpetuo de esta Ciu.
Alcayde de su Castillo y fortaleza por su Mag.^o Correg.^o Phéniente. con
Aprobacion de el D.^o Convento que como tal exerce la D.^o Jurisdiccion
por Indisposicion de el S.^o O.^o Gerónimo de las Doblas Correg.^o que en
de esta Cha. Ciu. su termino y Jurisdiccion: Abiendo visto la proposicion
hecha por D.^o Matheo Perez de Tudela Reg.^o y Procurador Gen.^{al}. de esta
ferida Ciu. en el Ayuntamiento que Zelebro en el dia Correo del Corrien
te en Daron del Estado en que se allan los Libros Capitulares de la mis
ma, desde el año pasado de mill Setecientos quaxenta y Seis, asta de pre
sente, y el prompto Remedio que pide tan Grabe Arumpto: Dijo que me
diante ácorresponder á lo Deduzdo en dha. Proposicion, el Informe y
último y Deploable Estado de los Libros Capitulares del Expresado
Tiempo, Reduciendose á cumplir Resoluciones, Delaciones, y Anota
ciones, Todas en Papel Comun, en y no en bancia de las Dignas Dis
posiciones, y Communicaciones hechas, por las Leyes de estos Reynos. para
que todos los Actos Capitulares con la devida Autoridad, formalidad, y
Extension, se Scriban en Libros de Papel del Sello Quarto: por lo que
todo lo en aquello Decretado y Acordado, no solo tiene el patente bicio
de Nulidad, Cynrubistencia, sigue despues de haver Incursido, todav

